



---

XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General  
Lima, Perú, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 1999.

### RESOLUCIÓN CG/Res.390

#### PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN RADIATIVA DEL MEDIO MARINO EN EL MARCO DEL TRATADO DE TLATELOLCO

##### La Conferencia General,

**Tomando en consideración** el Memorandum del Secretario General (Doc. CG/501) en relación con el tema de la Prevención de la Contaminación Radiativa del Medio Marino en el marco del Tratado de Tlatelolco;

**Tomando nota** de que el Secretario General del OPANAL, por mandato de la Conferencia General Resolución 357 (XV), solicitó la opinión de los Estados Miembros sobre las medidas técnicas y jurídicas para prevenir la contaminación radiactiva del medio marino,

##### Resuelve:

1. **Reiterar** a los Estados Miembros a que manifiesten sus opiniones para prevenir la contaminación radiactiva del medio marino en la Zona de aplicación definitiva del Tratado de Tlatelolco.
2. **Solicitar** al Secretario General que transmita a los Estados Miembros el texto de la presente Resolución, y que informe al Consejo del OPANAL sobre las opiniones recibidas.
3. **Pedir** al Consejo y al Secretario General del OPANAL, que a la luz de las respuestas recibidas, recomiende al XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, el curso que podría seguirse en relación con el tema.

(Aprobada en la 91ª Sesión  
celebrada el 1° de diciembre de 1999)